



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 101-1-200604-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y LA ENTIDAD INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Mayor **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.327.192 de Bogotá, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, en su calidad de Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional, De acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0364 del 12/02/2025, por la cual se adición y/o modifica parcialmente la resolución No. 00011 del 02/01/2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, y suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones y Orden Interna Número 001 del 02 de Enero de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte la entidad INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S. – PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, con identificación tributaria No. 890.207.305-0 constituida mediante Escritura Pública No. 0209 de fecha 31/01/1980 de la Notaría 03 del Círculo de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 29/02/1980 bajo el número 385 del libro noveno (9), Matrícula No. 05-013663-16 y Representada Legalmente por la señora KARINA TATIANA REYES ANAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.619, expedida en Bucaramanga, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y quien en adelante se denominará CONTRATISTA hemos convenido suscribir la presente acta de MODIFICACIÓN No. 001 al contrato de arrendamiento No 101-1-200604-25 previas las siguientes consideraciones:*

1. Que el día 19/07/2025 las partes suscribieron el contrato de arrendamiento No. 101-1-200604-25, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" de conformidad con lo establecido en la cláusula PRIMERA objeto del contrato, por un valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$178.633.334,11) INCLUIDO IVA.** Distribuidos por vigencias así:

Para la vigencia 2025 **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 122.666.667,20)**

Para la vigencia 2026 **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 55.966.666,91)** como consta según la cláusula TERCERA y un plazo de Ejecución hasta 13/03/2026, Conforme a la cláusula OCTAVA del mismo.

2. Que el contrato de arrendamiento No. 101-1-200604-25 inicio el pasado 21/07/2025, con fundamento en la comunicación oficial número No. GS-2025-012949-REGI5/UPRES-GRUCO 17.1 de fecha 21/07/2025 suscrito por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

3. Que mediante comunicado oficial número No GS-2026-003232-RASES -PLANE-22.3 de fecha 12/02/2026, el Supervisor del contrato señor Intendente WILLIAM ANDRES VERA JEREZ solicita se amplíe el plazo de ejecución por tres (03) meses más, es decir hasta el 13/06/2026, y adicione el valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (69.000.000,00)** justificando que: *"El proceso de contratación fue adjudicado a la entidad INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S., a la fecha presenta un comportamiento estable, el cual dinamiza la proyección económica inmersa dentro del efecto presupuestal que se pactó como avalúo a canon de arrendamiento. Resultado del avalúo catastral inicial interpretado como insumo valorativo en el aval entregado por el grupo de apoyo de bienes raíces de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, tesis inicial para el traslado*

[Firma manuscrita]

y continuidad al funcionamiento de la sede administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Santander y la Regional de Aseguramiento en salud No 5.

Ahora bien, verificados los márgenes de austeridad y comparando estos con las cancelaciones históricas efectuadas por el tema de alquileres a bienes inmuebles, en los cuales la policía Nacional actúa como arrendataria; se puede evidenciar que con la continuidad de las condiciones del presente proceso contractual, la Unidad Prestadora de Salud Santander ha obtenido una reducción en costos por pagos de arriendos y servicios públicos.

El proceso actual a la fecha se encuentra proyectado con vigencia futura con fecha termino hasta el 13/03/2026, lo cual repercutiría en afectación económica a los interés de la Unidad Prestadora de Salud Santander, ya que se tienen que contemplar las alzas anexas a los incrementos de ley decretados por el gobierno nacional y que son irresistibles, razón por la cual resulta mas conveniente efectuar una adición al proceso, ya que esto mantendría las condiciones pactas de manera inicial, tanto económicas como de acompañamiento, reflejando beneficios para la Unidad Prestadora de Salud Santander como ordenadora del Gasto y dueña de la necesidad, mostrando ahorro en los recursos destinados para cubrir la vigencia actual, extendiendo con ello también los tiempos acordados.

Analizando la información relacionada en los cuadros de información, se puede observar una consecuente ejecución de los recursos de manera mensual, monto que cubre la proyección inicial, manteniendo la prestación de los servicios y la ejecución a los mismos, dentro de los parámetros de responsabilidad seguridad y control desplegados por la supervisión, denotando el cumplimiento al servicio, atendiendo de manera oportuna a las necesidades suscitadas, las cuales han sido atendidas y solucionadas oportunamente.

Por lo anterior, manteniendo la vigencia al proceso de contratación y conservando las condiciones manifiestas, se tiene viabilidad por parte de la inmobiliaria ESTEBAN RIOS S.A.S., para dar continuidad a la adición de recursos por un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (69.000.000,00) Moneda Legal Colombiana, y prorroga en tiempo de tres (03) meses, es decir hasta el 13/06/2026, la cual fue aceptada mediante correo electrónico de fecha 02/02/2026 firmada por KAREN SOFIA QUINTERO RAMIREZ, asistente jurídica de la inmobiliaria".

4. Que la inmobiliaria mediante correo electrónico de fecha 02/02/2026 Acepta la MODIFICACIÓN No 001 al contrato de arrendamiento No. 101-1-200604-25.

5. Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos con la autorización del señor Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN No. 001 del contrato de arrendamiento No. 101-1-200604-25.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la cláusula TERCERA VALOR del contrato de arrendamiento No. 101-1-200604-25, la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$69.000.000,00) M/CTE. para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% del valor del Contrato Principal, quedando un valor total del Contrato de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$247.633.334,11) incluido IVA distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	\$ 122.666.667,20	\$ 55.966.666,91	\$178.633.334,11
MODIFICACIÓN 001	\$0,00	\$69.000.000,00	\$ 69.000.000
VALOR TOTAL	\$ 122.666.667,20	\$ 124.966.666,91	\$ 247.633.334,11

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente MODIFICACIÓN No. 001 al contrato de arrendamiento No. 101-1-200604-25, y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 60326 y QUIPU 184 de fecha 13/02/2026 expedido por la Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional.

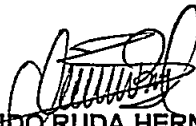
CLÁUSULA TERCERA: Se modifica cláusula OCTAVA – plazo de ejecución del contrato de arrendamiento No. 101-1-200604-25, quedando de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCION: desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día 13/06/2026, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas del contrato de arrendamiento No. 101-1-200604-25, que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de MODIFICACIÓN No. 001 del contrato de arrendamiento No. 101-1-200604-25, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de MODIFICACIÓN No 001 del contrato de arrendamiento No. 101-1-200604-25, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, el respectivo registro presupuestal del compromiso y la presentación por parte del Contratista, de la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 23 / 02 / 26

Por la unidad prestadora de salud Santander

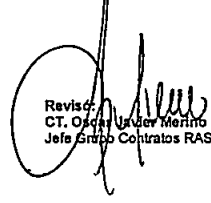

Mayor. ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

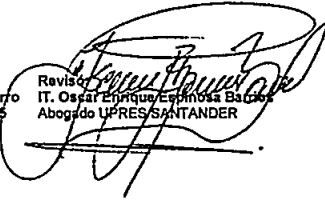
EL CONTRATISTA,

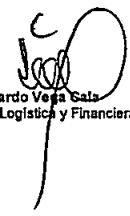

KARINA TATIANA REYES ANAYA
CC. 37.511.619 de Bucaramanga
Representante Legal INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S


Elaboró:
Sr. Fernando Niño Gómez
Analista de Contratos RASES No 5


Revisó:
IJ. Elkin Duran Hernández
Analista de Contratos RASES No 5


Revisó:
CT. Oscar Uribe Merino Chamorro
Jefe Grupo Contratos RASES No 5


Revisó:
IT. Oscar Espinosa Balcázar
Abogado UPRES/SANTANDER


Revisó:
MY. Leonardo Vega Sala
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5

Transversal 154 # 24-147 local 10
CR Vista Azul Barrio el Bosque
Floridablanca Santander.
Teléfono(s) 607-7008600 Ext. 7212
Desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

cupn. 56026
171

33105156



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHCacunar
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-23 4:54 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 60326 de fecha 2026-02-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	56026	Fecha Registro:	2026-02-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-056 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	(Generado)	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	69.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	69.000.000,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	69.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890207305	Razón Social:	INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	046090611990	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1098327192	Nombre:	ORLANDO RUDA HERNANDEZ	Cargo:	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
-----------------	------------	---------	------------------------	--------	---

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:
					101-1-200604-25
				Tipo:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
					2028-02-23

DOCUMENTO SOPORTE

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O56 ATENCION SALUD	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	16	SSF		69.000.000,00	0,00		
					Total:	69.000.000,00	0,00	69.000.000,00	69.000.000,00

Objeto: ADICION AL CONTRATO SERVICIOS INMOBILIARIOS ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE SEDE ADMINISTRATIVA UPRES DESAN Y RASES5 CPAA 214-28

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-056 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	4-2	2026-12-31	69.000.000,00	69.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PUNB-LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO



Nit: 901361090

V.5000

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 171

CERTIFICA:

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$69,000,000.00
Por Concepto de: ADICION AL CONTRATO 101-1-200604-25 SERVICIO INMOBILIARIO//ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE ARRENDAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA UPRES DESAN Y RASES5CPAA 214-26
Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN
Nombre Solicitante: MY ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Fecha Solicitud: 13/02/2026 Observaciones: .
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCION	VIGENCIA	REFERENCIA	VALOR
01556000	ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN	16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, 2026 SERVICIOS INMOBIL	Doc	Número CDP 184	\$69,000,000.00
TOTAL						\$69,000,000.00

Beneficiario: 890207305 - INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS SAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 171 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 23 dias del mes de Febrero de 2026 en la ciudad de BUCARAMANGA

CPS-4. MARTINEZ CARREÑO LILIANA MARIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO